



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5782**

BUENOS AIRES, **06 SEP 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-14199/13-4, la Ley N° 26.784 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2013, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2013 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2013.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5782**

por el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 10 de enero de 2013, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-14199/13-4

DISPOSICION Nº:

5782


DR. CARLOS A. CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos

5782

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2013

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	1.000.000
	12						Recursos Propios	1.000.000
		21					Gastos Corrientes	1.000.000
			2				Bienes de Consumo	-700.000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	-700.000
					1		Papel de Escritorio y Cartón	-700.000
				3			Servicios No Personales	1.700.000
				2			Alquileres y Derechos	100.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	100.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
					1		Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	200.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	700.000
					1		Transporte	700.000
				9			Otros Servicios	700.000
					3		Servicios de Vigilancia	700.000


 DR. CARLOS A. CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e
 Institutos

5782

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2013

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-1.000.000
	12						Recursos Propios	-1.000.000
		21					Gastos Corrientes	-1.000.000
			3				Servicios No Personales	-1.000.000
				7			Pasajes y Viáticos	-1.000.000
					1		Pasajes	-400.000
					2		Viáticos	-600.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-1.000.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0


 DR CARLOS A. CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.